

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Dedicación parcial cargos electos.

Don Rubén Francisco González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

10. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A CONCEJALES/AS. EXPTE. 111/2023.

Tras las intervenciones referidas, se somete el asunto a votación de los/as señores/as Concejales/as, con el siguiente resultado:

- Tres votos a favor, de los/as Concejales/as del grupo municipal socialista.
- Tres abstenciones de los/as Concejales/as del grupo municipal popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el pleno municipal acuerda, por MAYORÍA SIMPLE:

PRIMERO. Determinar que los cargos que realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Vista la complejidad de este Ayuntamiento y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, además de tener que ejecutar los que se vienen terminando de las anualidades anteriores, siendo preciso que el/a/as Alcalde tenga dedicación parcial a este Ayuntamiento del 75% para el desempeño de las atribuciones que legalmente tiene encomendadas, especialmente teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con personal estable de obras y servicios ya que estos/as trabajadores/as rotan afectos a los distintos programas de subvenciones, así como con el fin de coordinar y apoyar en la gestión fundamental de las tareas administrativas de este Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que el único personal con el que cuenta el Ayuntamiento es una auxiliar administrativo y un/a Secretario/a Interventor/a compartido con el Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, siendo éste/a el único personal municipal en la plantilla de personal.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus



Miércoles, 5 de julio de 2023

cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Alcalde: Dedicación parcial del 75% con unas retribuciones brutas anuales de 21.605,08 € a percibir en catorce pagas y con treinta días naturales de vacaciones anuales. Estas retribuciones se incrementarán anualmente según se incrementen las retribuciones del personal funcionario de la corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

[https:// https://santibanezelaltosedelectronica.es](https://santibanezelaltosedelectronica.es)

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, recurso de revisión de conformidad con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Santibáñez El Alto, 1 de julio de 2023

Rubén Francisco González

ALCALDE

